

Oficio N° 8457

VALPARAISO, 25 de noviembre de 2009

A S. E. LA
PRESIDENTA
DE LA
REPÚBLICA

En relación al proyecto de acuerdo aprobatorio de la Convención Interamericana sobre "Desaparición Forzada de Personas", adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de julio de 1994, en el Vigésimo Cuarto período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (Boletín N° 6689-10), y dada la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 3 de noviembre de 2009, me permito poner en conocimiento de V.E. que la Cámara de Diputados ha comunicado al Honorable Senado, mediante oficio N° 8456, la aprobación de dicho proyecto de acuerdo.

Tengo a bien informar a V.E. que, en consecuencia, ha quedado sin efecto el oficio de esta Corporación N° 8338, de 29 de septiembre del año en curso.

Dios guarde a V.E.

RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados